ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FECHA: 24 de Julio 2019

PARA: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
ARCHIVO

DE: SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Relación Documentos radicados de La Subdirección Local de rafael Uribe Uribe

N.	CONTRATISTA	NIT	No. CONTRATO	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	830018406-7	5956-2019	INFORME SUPERVISION	90
				PARAFISCALES	3
				ANEXOS	1008
				ACTA DE INICIO	1
				TOTAL	1102
				CD	2
TOTAL FOLIOS					**1102**
TOTAL CD's					**2**

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
RADICADO
24 JUL 2019
Recibido por:
No. de Folios: 1102

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	05	2019	**A**	31	05	2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** X			**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	21.24%			**20.65%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Gloria Cerquera Aragón
DEPENDENCIA	Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe
CARGO	Subdirectora Local
LOCALIDAD	Rafael Uribe Uribe
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Germán David Galeano, María Janeth Rintá, y Karol Niño López

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	5956
FECHA DEL CONTRATO	21/03/2019
CONTRATISTA	Corporación social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales "MULTIETNIAS"
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830018406-7
PROYECTO	1099 -Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$ 1.449.101.045
PLAZO	273 días calendario
FECHA ACTA DE INICIO	03/04/2019
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2019
ADICIÓN	No Aplica
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OBJETO: "Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal, a través de la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche".	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo de supervisión se evidenció que el asociado cumplió con el objeto contractual. No obstante, para cada uno de los componentes y sus respectivas obligaciones, se emitieron observaciones y recomendaciones para garantizar la oportuna prestación del servicio con las calidades especificadas en el anexo técnico y clausulado del convenio.

Nº	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORI	SOBRESALIEN	NO APLICA	OBSERVACIONES DEL INFORME DE SUPERVISION
OBLIGACIONES RELACIONADAS GENERALES							
1	1. Conocer y cumplir a cabalidad los estudios previos, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día:** El Asociado presentó carpeta de actas de reuniones de capacitaciones con las siguientes fechas y temáticas: ✓ 01/05/2019: Socialización de los resultados de la supervisión de abril, cronograma de actividades y planeaciones de mayo. ✓ 09/05/2019: Control de Asistencias y cargues en SIRBE. ✓ 09/05/2019: Socialización de PPSEV, MAIPM, Anexo Técnico y Modelo Atención Centro día ✓ 15/05/2019: Capacitación por parte del COIS Secretaria de Salud para socializar articulación. ✓ 15/05/2019: Socialización PIGA y Plan de Saneamiento. ✓ 22/05/2019: Socialización de Políticas Públicas de Discapacidad, Mujer y Géneros y LGBT. 29/05/2019: Socialización de Plan de Emergencias y planeación de producto de cierre de componente de Desarrollo Humano. Las actas se encuentran diligenciadas en el formato correspondiente, todas están suscritas y con listado de asistencia. Se observó que se acogieron las observaciones dejadas en la visita anterior. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Generales/OBLIGACIÓN 1/Acta1Mayo, Acta9Mayo(2), Acta9Mayo(3), Acta15Mayo, Acta15Mayo(2), Acta22Mayo y Acta29Mayo.* **Centro Noche:**

							El Asociado presentó carpeta de actas de reuniones del equipo Centro Noche con actas de fecha 2 de mayo, 7 de mayo, 8 de mayo, 14 de mayo, 21 de mayo y 25 de mayo, se presentan socializaciones de temas como: Política Pública de Envejecimiento, Modelo de atención Centro Noche, PAIIN, y Sistema General de Archivo y gestión documental. De acuerdo con la visita de supervisión del mes anterior se observó que se tuvieron en cuenta las observaciones y se subsanaron los hallazgos. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta:* ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación No.1/ActasSocialización.
2	2. Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano.		X				**Centro Día:** El asociado presentó formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Día para el mes de mayo. En el formato se indica que la fecha de finalización de todos los contratos es el 31/12/2019, no obstante, los contratos presentan fechas diferentes. De otro lado, se encuentra abierto el requerimiento **N°** 1 con radicado S2019053018 del 07 de junio de 2019, debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano. *La evidencia del formato reposa en el CD entregado por el asociado ubicada en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación2/Talentohumano.* **Centro Noche:** El asociado presenta formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Día para el mes de mayo. De otro lado, se encuentra abierto un requerimiento debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano. *La evidencia del formato reposa en el CD entregado por el asociado ubicada en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación No. 2/RelacionTalentoHumano*
3	3. Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.		X				**Centro Día:** En visita de supervisión se verificó que se cuenta con todo el talento humano para la prestación del servicio. Se revisó carpeta de hojas de vida y se encontró que si bien se han acogido las recomendaciones para su organización, aún hay pendientes documentos especificados en el anexo técnico.

							El asociado presentó formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Día para el mes de mayo. En el formato se indica que la fecha de finalización de todos los contratos es el 31/12/2019, no obstante, los contratos presentan fechas diferentes. De otro lado, se encuentra abierto el requerimiento N° 1 con radicado S2019053018 del 07 de junio de 2019, debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano. *La evidencia del formato reposa en el CD entregado por el asociado ubicada en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDía/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación3/Talentohumano* **Centro Noche:** En visita de supervisión se verificó que se cuenta con todo el talento humano para la prestación del servicio. Se revisa la carpeta de hojas de vida y se encuentra que aún no se cumple con toda la documentación especificada en el anexo técnico. El asociado presentó formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Noche para el mes de mayo. De otro lado, se encuentra abierto un requerimiento debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano. *La evidencia del formato reposa en el CD entregado por el asociado ubicada en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación No. 3/RelacionTalentoHumano*
4	4. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			X			**Centro Día / Centro Noche:** Las pólizas de cumplimiento se presentaron el primer mes de ejecución y no se han realizado modificaciones en el convenio. *La evidencia de esta obligación contractual reposa en el Primer Informe de Ejecución*

5	5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.		X				**Centro Día / Centro Noche:** El asociado aportó certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social los últimos seis meses. No obstante, la Supervisora del Convenio presentó el requerimiento N° 1 con radicado S2019053018 del 07 de junio de 2019, puesto que para el mes de abril no presentó la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del talento humano. Si bien el asociado dio respuesta al requerimiento, el mismo no presentó la totalidad de soportes solicitados, por lo que dicho requerimiento continúa abierto. Para el mes de mayo también hay pendientes soportes de pago. *Centro Día: El certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación5/CertificadosParafiscales.* *Centro Noche: El certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación No.5/CertificadosParafiscales*
6	6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.		X				**Centro Día:** El asociado presentó formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Día para el mes de mayo. En el formato se indica que la fecha de finalización de todos los contratos es el 31/12/2019, no obstante, los contratos presentan fechas diferentes. De otro lado, se encuentra abierto el requerimiento N° 1 con radicado S2019053018 del 07 de junio de debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano. *El certificado de costos fijos reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación6/CostosFijos* **Centro Noche:** El asociado presentó formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Día para el mes de mayo. De otro lado, se encuentra abierto el requerimiento N° 1 con radicado S2019053018 del 07 de junio de debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano.

							El certificado de costos fijos reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación No. 6/CostosFijos
7	7. Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.		X				**Centro Día:** En visita de supervisión se realizó revisión de la gestión documental con 5 carpetas y 6 cajas seleccionadas de manera aleatoria, encontrando que: a. Los expedientes de historias sociales se encontraban organizados cronológicamente, foliados y se lleva FUID actualizado. b. Se presentan errores en el diligenciamiento de hojas de control debido a que la numeración parte de la segunda hoja. Además, no están diligenciados todos los campos de serie y subserie y existen campos en blanco. De otro lado, se cuenta con acta de visita de la referente de gestión documental de la Subdirección para la vejez del 21 de mayo, donde se especifica que falta dar cumplimiento a la normatividad. Se evidenció que aún no se han subsanado las observaciones dejadas en dicha acta. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado ubicada en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación7/FUID.* **Centro Noche:** En visita de supervisión se realizó revisión de la gestión documental con 5 carpetas y 12 cajas seleccionadas de manera aleatoria, encontrando que: a. Los expedientes de historias sociales se encontraban organizados cronológicamente, sin foliación, sin hoja de control. El FUID no está diligenciado por carpetas contra cajas. b. La perforación de los documentos no es uniforme.
8	8. Mantener vigente la garantía única.			X			**Centro Día / Centro Noche:** Las pólizas de cumplimiento se presentaron el primer mes de ejecución y no se han realizado modificaciones en el convenio. *La evidencia de esta obligación contractual reposa en el Primer Informe de Ejecución*
9	9. Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por el-la supervisor-a del convenio de		X				**Centro Día / Centro Noche:** Si bien el asociado ha acogido las recomendaciones de manera progresiva, es necesario que continúe realizando

	manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.						mejoras para dar cumplimiento cabal a todas las obligaciones del convenio.
10	10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día / Centro Noche:** El asociado participó en reunión convocada por la supervisora del convenio el día 15 de mayo de 2019, en la que se socializaron las observaciones al primer informe de ejecución. *La evidencia del acta de reunión reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligación10.*
11	11. Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativos que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor, los formatos o estructura de éstos serán orientados por la SDIS.			X			**Centro Día / Centro Noche:** Si bien el asociado ha presentado de manera oportuna los informes de ejecución del convenio, para algunas de las obligaciones no se ha entregado la totalidad de soportes requeridos para validar su cumplimiento. *La evidencia del avance en el cumplimiento de esta obligación reposa en el CD entregado por el asociado en las siguientes rutas:* *ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligacion11/Articulaciones, Cualitativo, CursosLibres, MallaAsistencia, PersonasActivas, PlaneacionJunio, Programaciones, SeguimientoAsistencia, SeguimientoCobertura.* ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones *Generales/Obligación No. 11/Malla,EntregaElementosAseoPersonal*
12	12. Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente las facturas o cuentas de cobro y los soportes correspondientes para los desembolsos.			X			**Centro Día / Centro Noche:** Si bien el asociado ha presentado de manera oportuna las facturas, cuentas de cobro y soportes para los desembolsos, algunas de las facturas no se han podido reconocer puesto que no cumplen con lo estipulado en la normativa tributaria vigente. *Centro Día: Los informes reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/9.InformeFinanciero.* *Centro Noche: Los informes reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/InformeFinanciero*
13	13. Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.					X	**Centro Día / Centro Noche:** El asociado reportó el cumplimiento de esta obligación en el primer mes de ejecución. *La evidencia de esta obligación contractual reposa en el Primer Informe de Ejecución*

14	14. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	**Centro Día / Centro Noche:** No se ha presentado.
15	15. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	**Centro Día / Centro Noche:** No se ha presentado.
16	16. Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.		X				**Centro Día / Centro Noche:** Si bien se evidencia que el asociado cuenta con los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio, aún hay falencias en la documentación aportada para su verificación *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga* *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga*
17	17. Entregar al supervisor oportunamente toda la información y documentación que se considere necesaria.		X				**Centro Día / Centro Noche:** Si bien se evidencia que el asociado tiene la disposición para entregar la información, aún hay falencias en la documentación que soporta la ejecución de algunas obligaciones del convenio.

							La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga*
18	18. Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio.		X				**Centro Día / Centro Noche:** El asociado reporta que la Subdirección para la Vejez solicitó logo de la Corporación Multietnias para elaborar el diseño del aviso. Tan pronto cuenten con dicho diseño procederán con la impresión y fijación del aviso.
19	19. Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.		X				**Centro Día:** La coordinadora del servicio informa que no se han presentado. **Centro Noche:** La coordinadora del servicio informa que se presentó una situación de agresión verbal de un participante a otra participante. Se levantó acta, se aplicó lo especificado en el Manual de Convivencia para falta grave y se está realizando el seguimiento correspondiente al caso. Sin embargo, esta novedad no fue reportada a la supervisora en el plazo estipulado.
20	20. Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).			X			**Centro Día:** Se cuenta con carpeta de actas de articulación con otras entidades para el desarrollo de actividades con los participantes, estas se han realizado con IDARTES, JARDIN BOTANICO, PROFESIONAL DE FOTOGRAFIA Y DANZA TEATRO, COIS Rafael Uribe Uribe, Sub Red Norte, FUNDACION AMALY y Salud Oral. Los dias 3, 8, 9, 13, 15, 16,20, 22,25,26, 27,29 y 31 de mayo. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Generales/OBLIGACIÓN 20/ActasArticulaciones.* **Centro Noche:** Se cuenta con carpeta de actas de articulación con otras entidades para el desarrollo de actividades con los participantes, estas se han realizado con Sub Red Centro Oriente y el COIS, Algunas de ellas ya cuentan con actas de actividades y listados de asistencia.

							La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Generales/Obligación No. 20/ActasArticulaciones.
21	21. Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					X	**Centro Día / Centro Noche:** El asociado reporta que no se han presentado.
22	22. Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del convenio.		X				**Centro Día / Centro Noche:** Si bien el asociado ha acogido las directrices de manera progresiva, es necesario que continúe realizando mejoras para dar cumplimiento cabal a todas las obligaciones del convenio.
23	23. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.					X	**Centro Día / Centro Noche:** No aplica para este periodo de ejecución del convenio.
24	24. Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	**Centro Día / Centro Noche:** El asociado reporta que no se han presentado.
25	25. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.					X	**Centro Día / Centro Noche:** El asociado reporta que no se han presentado.
26	26. Denunciar ante la autoridad competente, todo					X	**Centro Día / Centro Noche:**

	tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población victima del conflicto armado, de conformidad con el articulo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero – de las lesiones personales.						El asociado reporta que no se han presentado.
27	27. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6.			X			**Centro Día / Centro Noche:** En visitas de supervisión realizadas el 30 y 31 de mayo, se evidenció que el equipo de trabajo tiene un trato respetuoso con todos los participantes del servicio. No se han presentado quejas por parte de los participantes. Las coordinadoras de los servicios informaron que se instaló un buzón de sugerencias.
28	28. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio					X	No aplica.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TÉCNICO							
1	1. Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamiento para la atención integral según las caracteristicas técnicas de los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche.			X			**Centro Día:** Se cuenta con carpeta de actas con reuniones de capacitaciones con fechas de 1 de mayo, 9 de mayo, 22 de mayo, 29 de mayo, con temáticas de socialización de los resultados de la visita de supervisión, socialización del anexo técnico, PIGA, plan de emergencias, socialización de políticas públicas y plan de saneamiento básico.

							Se encuentran diligenciadas en el formato correspondiente al acta, todas suscritas y con listado de asistencia. Se observa que se tuvo en cuenta las observaciones dejadas en la visita anterior. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Técnicas/OBLIGACIÓN 1/Acta1Mayo, Acta9Mayo2, Acta99Mayo(2), Acta15Mayo, Acta15Mayo(2), Acta22Mayo, Acta29Mayo, PlaneacionesMayo y PlaneacionesJunio.* **Centro Noche:** Se cuenta con carpeta de reuniones de equipo centro noche con actas de fecha 2 de mayo, 7 de mayo, 8 de mayo, 14 de mayo, 21 de mayo y 25 de mayo, se presentan socializaciones de temas como, política pública de Envejecimiento, Modelo de atención Centro Noche, PAIIN, y Sistema General de Archivo y gestión documental. De acuerdo con la visita de supervisión del mes anterior se observa que se tuvo en cuenta las observaciones y se subsano los hallazgos. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Tecnicas/Obligación No.1/ActasSocializaciones,FormatoActividades*
2	2. Presentar un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, el cual debe ser entregado mensualmente a la Subdirección para la Vejez; el asociado se obliga a realizar los ajustes que le sean solicitados.			X			**Centro Día:** Se cuenta con cronograma digital e impreso, -además de una distribución de las actividades con responsable y tiempos semanal, se hace la observación de no hacer modificaciones al impreso a mano, sin embargo, se evidenció que la modificación fue autorizada por la responsable de la unidad operativa a través de un acta de fecha 27 de mayo de 2019. Este cronograma fue enviado a la supervisora del contrato iniciando el mes tal como lo indica en anexo técnico. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Técnicas/Obligación 2/CronogramaEjecutadoMayo, CronogramaPlaneadoJunio.* **Centro Noche:** Se cuenta con cronograma impreso, además de una distribución de las actividades con responsable y tiempos mensual, se hace la observación de ser más específico en todas las actividades que se realizan a diario con responsable y horario de duración.

							Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Tecnicas/Obligación No.2/CronogramaMayo,CronogramaJunio
3	3. Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			X			**Centro Día:** Se cuenta con el PAI en construcción en el formato que les socializó la Subdirección para la Vejez en reunión del 20 de mayo en nivel central, se encuentran en la fase de diagnóstico, por esta razón no se cuenta con actividades ejecutadas. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Técnicas/Obligación 3/PAICentroDía* **Centro Noche:** Se presenta avances en la formulación del PAI en el formato no controlado para la elaboración del PAI, igualmente se entrega evidencias de las actividades que se han realizado con actas y fotografías, se deja la observación que no se debe escribir en actividades ejecutadas las que no se han realizado y de las que no se cuente con evidencias. La responsable de la unidad operativa comenta que lo van a programar por semestre. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Tecnicas/Obligación No.3/FormatoPAI*
4	4. Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual – PAI– PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**Centro Día:** Se revisaron historias sociales aleatoriamente para verificar que se encuentran elaborado el PAIIN, se evidenció la elaboración en el formato correspondiente, todos van el Fase Conociendo tal como se especifica en el modelo de atención. Se solicitó ajustar el orden cronológico de los documentos en una de las historias sociales de acuerdo con el lineamiento para historias sociales. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Técnicas/Obligación 4/PAICentroDía* *Con respecto al PAIIN, el formato que reposa debidamente diligenciado en las historias sociales de las personas mayores, durante la visita de supervisión del 30 de mayo de 2019 se verificó el cumplimiento de la obligación.*

							Centro Noche: Se solicitan historias sociales aleatoriamente para verificar que se encuentran elaborado el PAIIN, se evidencia que se ha elaborado en el formato correspondiente, todos van el Fase Conociendo tal como se especifica en el modelo de atención. Se solicitó borrar el lápiz que se encuentra en algunas fichas SIRBE. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Tecnicas/Obligación No.4/FormatoPAI* El PAIIN reposa en las historias sociales de las personas mayores, lo cual fue verificado por la supervisión en visita del 30 de mayo.
5	5. Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo centro noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población en específico, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.					X	**Centro Día / Noche** El día 20 de mayo la Subdirección para la Vejez en reunión entregó las directrices para la realización de la caracterización, a través de correo de fecha 30 de mayo se envía la base de datos para su realización. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Tecnicas/Obligación No.5/ActaReunion,CorreoElectronico*
6	6. Ajustar y dar cumplimento al Pacto de Convivencia, una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, definiendo las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio; evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.		X				**Centro Día:** El Centro Día Quiroga cuenta con pacto de convivencia completo, fue socializado el 6 y 7 de mayo del 2019 con todos los participantes, cuenta con las firmas de aceptación. La responsable refiere que cada vez que llega un participante nuevo lo socializa y le hacen firmar su aceptación. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDía/Quiroga/Obligaciones Técnicas/OBLIGACIÓN 6/Centro Día/AcuerdoBuenTrato.* **Centro Noche:** El Centro noche cuenta con Lineamientos Transversales para la Convivencia, los mismos, se ha tenido que aplicar en dos ocasiones, una falta grave sancionada con tres días sin

							servicio y otra gravísima que no se permitió su ingreso. Se solicita a la responsable de la unidad operativa enviar correo institucional a la Supervisora del contrato informando estas situaciones tal como lo solicita las obligaciones contractuales.
7	7. Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	**Centro Día / Centro Noche:** La responsable refiere que no se han realizado prácticas ni investigaciones
8	8. Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.			X			**Centro Día:** Se revisan los listados de asistencia de centro día, se encuentran completos por los días de prestación del servicio, se encontraron 4 que no estaban diligenciados en su totalidad, se deja observación. Se verificó que las observaciones dejadas en la visita anterior fueron acatadas en su totalidad. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Técnicas/OBLIGACIÓN 8/ListadosAsistenciaMayo.* **Centro Noche:** Se revisan los listados de asistencia de centro noche, se encuentran completos por los días de prestación del servicio. Se observa que las observaciones dejadas en la visita anterior fueron acatadas en su totalidad. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTecnicas/Obligación No 8/EntregaElementosAseoPersonal,PantallazosSirbe*

9	9. Realizar y reportar mensualmente a los coordinadores de los servicios sociales, las acciones y/o articulaciones que permitan brindar actividades en la prestación del servicio social de tipo cultural, recreativo o de esparcimiento, entre otras, que permitan ofrecer a los y las participantes momentos diferentes y enriquecedores. Estas articulaciones deben registrarse en los informes cualitativos requeridos cada mes por la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Día / Centro Noche:** Se cuenta con carpeta de actas de articulación con otras entidades para el desarrollo de actividades con los participantes, estas se han realizado con Subred centro oriente, centro norte, el COI, IDRD, Alcaldía Local y la CIO, IDARTES. Algunas de ellas ya cuentan con actas de actividades y listados de asistencia. *Centro Día: Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Técnicas/OBLIGACIÓN 9/Articulaciones y ActasArticulaciones.* *Centro Noche: Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Tecnicas/Obligación No. 9/ActasArticulaciones*
10	10. Realizar como mínimo dos salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).		X				**Centro Día:** No se cuenta con una planeación por escrito de salidas extramurales, se aclara que debe ser en un sitio fuera de la ubicación geográfica de la unidad operativa.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO							
1	1.Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Dia y centro Noche.		X				**Centro Día:** En visita de supervisión se evidenció que se cuenta con todo el talento humano para la prestación del servicio. De acuerdo con estipulado en la Resolución 055 de 2018, por cada 15 participantes se debe contar con un profesional para acompañar las actividades. En este sentido, cuando la cobertura se encuentre entre 45 y 50 personas, deben estar presentes 3 profesionales. La coordinadora del servicio Nazly Guerrero realiza las siguientes aclaraciones sobre las observaciones dejadas en la revisión de la carpeta de talento humano el día 17 de mayo: a. Señala que la inclusión de documentos adicionales a los especificados en el anexo técnico no afecta de manera negativa el cumplimiento de la obligación. Desde la

							supervisión se precisa que en la carpeta solo deben reposar los documentos establecidos en el anexo técnico, con las características especificadas y en el orden solicitado. b. Señala que algunas entidades no expiden certificados con funciones. Desde la supervisión se precisa que el anexo técnico especifica las características que deben cumplir todas las certificaciones, lo que incluye "Actividades o funciones desempeñadas y descripción de la población con la cual trabajó". (Pág. 17) c. Señala que, si bien varias personas del equipo cuentan con certificaciones de afiliación a salud, pensión o ARL con fechas posteriores, se cumple la obligación. Desde la supervisión se precisa que no se dio cumplimiento cabal a la obligación en cuanto todas las personas vinculadas al servicio debían contar desde el primer día de contrato con afiliación a Salud, Pensión y ARL. d. Señala que, si bien el certificado expedido por el IDIGER no cuenta con intensidad horaria, este certificado permite cumplir con el requisito. Desde la supervisión se precisa que el anexo técnico en su página 15 establece que " Todo el personal del Centro debe contar con constancia de participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente de mínimo 36 horas". Este requisito está establecido por la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud. e. Señala que varias personas con cuentan con vacuna de fiebre amarilla porque se debe esperar un mes una vez termina la aplicación de las otras vacunas. Desde la supervisión se precisa que, si bien es una razón médica, en acta se deja la anotación de los requisitos que están pendientes. f. Señala que el error en el NIT en los contratos esto no afecta el objeto contractual, ya que solo es un error de forma y en el membrete del contrato presente en todas las hojas está correcto. Se aclara que un contrato es un documento legal y que las inconsistencias en el mismo pueden afectar su validez. g. Señala que las inconsistencias en las fechas de inicio y finalización de contratos y las especificadas en las hojas de vida no afectan el tiempo de experiencia de la profesional. Desde la supervisión se precisa que toda la información reportada en la hoja de vida debe ser consistente. Se revisa nuevamente la carpeta y se encuentra que: a. Se corrigieron los errores del NIT de los contratos. b. Persiste la inclusión de documentos no especificados en el anexo técnico. c. Persiste la inclusión de certificados laborales que no cumplen lo especificado en el anexo técnico. d. No se cumple con la intensidad horaria del curso de primer respondiente. e. No se encuentra evidencia de las gestiones para que el equipo realice curso de atención integral a persona mayor.

							f. De acuerdo con lo contenido en el anexo técnico página 38, los/las auxiliares de servicios generales deben cumplir con lo referido a formación en manipulación de alimentos, exámenes de laboratorio y certificado médico, para efectos de reemplazo de auxiliares de cocina en circunstancias fortuitas o imprevistas. g. Si bien se explica causa médica para la no aplicación de vacuna de fiebre amarilla, el anexo técnico especifica que todas las personas deben contar con esquema de vacunación completo. En revisión de informe de ejecución se evidencia que se han acogido las recomendaciones para la presentación y organización de la carpeta de talento humano. No obstante, aún hay pendientes algunos documentos establecidos en el anexo técnico. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones TalentoHumano/Obligación1/Talentohumano.* **Centro Noche:** En visita se evidencia que se cuenta con todo el talento humano para la prestación del servicio. La coordinadora del servicio Carolina Pabón informa que en la carpeta de talento humano solo se realizaron cambios en los certificados de vacunación. No se han atendido las demás observaciones dejadas en visita realizada el 20 de mayo. En revisión de informe de ejecución se evidencia que se han acogido las recomendaciones para la presentación y organización de la carpeta de talento humano. No obstante, aún hay pendientes algunos documentos establecidos en el anexo técnico. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No.1/RelacionTalentoHumano*
2	2. Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día / Centro Noche:** En visita de supervisión se evidencia organigrama de cada servicio fijado en cartelera. *El soporte de esta obligación contractual reposa en el Primer Informe de Ejecución*
3	3. Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.		X				**Centro Día:** El asociado presenta formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Día para el mes de mayo. En el formato se indica que la fecha de finalización de todos los contratos es el 31/12/2019, no obstante, los contratos presentan fechas diferentes. De otro lado, se encuentra abierto el requerimiento N° 1 con radicado

							S2019053018 del 07 de junio de 2019, debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano. *El certificado de costos fijos reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/Obligación3/CostosFijos* **Centro Noche:** El asociado presenta formato FOR-PSS-214 Relación de Talento Humano, en el cual reportan los honorarios cancelados al Talento Humano de Centro Día para el mes de mayo. De otro lado, se encuentra abierto un requerimiento debido a que a la fecha el asociado no ha presentado la totalidad de soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del talento humano. *El certificado de costos fijos reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano /Obligación No. 3/CostosFijos*
4	4.Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.			X			**Centro Día:** Se cuenta con cronograma digital e impreso, además de una distribución semanal de las actividades con responsable y tiempos. Se hace la observación de no hacer modificaciones al impreso a mano, sin embargo, se evidenció que la modificación fue autorizada por la responsable de la unidad operativa a través de un acta de fecha 27 de mayo de 2019. Este cronograma fue enviado a la supervisora del contrato iniciando el mes tal como lo indica en anexo técnico. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/Obligación 4/CronogramaEjecutadoMayo, CronogramaPlaneadoJunio, PlaneacionActividadesLibres y PlenacionJunioBIfoHumano* **Centro Noche:** Se cuenta con cronograma impreso, además de una distribución semanal de las actividades con responsable y tiempos, se hace la observación de ser más específico en todas las actividades que se realizan a diario con responsable y horario de duración. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones TalentoHumano/Obligación No.4/CronogramaMayo,CronogramaJunio*

5	5.Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.		X				**Centro Día:** La coordinadora del servicio informa que durante el mes de mayo no se presentaron cambios de talento humano. **Centro Noche:** En visita de supervisión, Carolina Pabón coordinadora del servicio, informa que la profesional de acompañamiento social Mary Luz Ávila Cristancho prestó sus servicios hasta el día 15 de mayo. Desde el 16 de mayo se vinculó la profesional Elsa Milena Matamoros. No se evidencia acta de entrega del cargo. Pendiente revisión de hoja de vida porque en la visita está incompleta. En revisión del informe se evidencia acta de entrega del cargo. La hoja de vida de la profesional Elsa Matamoros no tiene soporte de afiliación a pensión. Falta completar esquema de vacunación. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado ubicadas en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No6/ ActaSocialización*
6	6.Conocer y apropiar la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez - PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que se socialice desde la coordinación del servicio social - SDIS			X			**Centro Día:** Se evidenció acta y listado de asistencia de socialización del 09/05/2019, de los siguientes temas: Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención de Centro Día, anexo técnico y temas del proceso de atención. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones TalentoHumano/Obligación 6/ Acta9Mayo.* **Centro Noche:** Se evidencia acta y listado de asistencia de socialización del 02/05/2019 del Modelo de Atención de Centro Noche. Se evidencia acta y listado de asistencia de socialización del 07/05/2019 protocolos de atención de primeros auxilios. Se evidencia acta y listado de asistencia de socialización del 08/05/2019 de formato PAIIN. Se evidencia acta y listado de asistencia de socialización del 14/05/2019 de Sistema Integrado de Gestión. Se evidencia acta y listado de asistencia de socialización del 21/05/2019 de Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Plan de Desarrollo.

							Se evidencia acta y listado de asistencia de socialización del 25/05/2019 de formato PAI y Caracterización. Se recomienda que la socialización se realice con todo el equipo. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No7/ ActaSocialización*
7	7.Conocer y socializar el Anexo Técnico y los estudios previos del convenio para que se dé, su cabal desarrollo y cumplimiento, presentando las evidencias correspondientes.			X			**Centro Día:** Se evidencia acta y listado de asistencia de socialización del 09/05/2019 de los siguientes temas: Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención de Centro Día, anexo técnico y temas del proceso de atención. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones TalentoHumano/Obligacion7/ Acta9Mayo.* **Centro Noche:** Se cuenta con carpeta de reuniones de equipo centro noche con actas de fecha 2 de mayo, 7 de mayo, 8 de mayo, 14 de mayo, 21 de mayo y 25 de mayo, se presentan socializaciones de temas como, Política Pública de Envejecimiento, Modelo de atención Centro Noche, PAIIN, y Sistema General de Archivo y gestión documental. De acuerdo con la visita de supervisión del mes anterior se observa que se acogieron las observaciones y se subsanaron los hallazgos. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No7/ ActaSocialización*
8	8.Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el			X			**Centro Día:** En visita de supervisión no se evidenció cronograma de capacitaciones. Se presentó acta y listado de asistencia del 22/05/2019 de socialización de las siguientes políticas públicas: Mujer y Géneros, Discapacidad, LGBTI. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: Servicio Social Centro Día/Centro Noche/Quiroga/Obligaciones Componente Talento Humano/Obligacion8/ Acta9Mayo, y Acta22Mayo* **Centro Noche:**

	Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						El Asociado presentó cronograma para la socialización de las siguientes políticas públicas: Mujer y Géneros, LGBTI, para las Familias y para la Adultez los días 7, 12, 14 y 21 de junio. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No8/ActaReunion,CronogramaJunio*
9	9.Definir e implementar con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN necesarios, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la superación de las situaciones que obligan a las personas a dormir en espacios no habitacionales y/o dignos, a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**Centro Día:** Se solicitaron historias sociales aleatoriamente para verificar que se encuentra elaborado el PAIIN. Se evidenció que se han elaborado en el formato correspondiente, todas van en la fase de "Conociendo" tal como se especifica en el Modelo de Atención. Se solicitó ajustar orden cronológico de los documentos de una historia social de acuerdo con el Instructivo de Historias Sociales. *Con respecto al PAIIN, el formato que reposa debidamente diligenciado en las historias sociales de las personas mayores, durante la visita de supervisión del 30 de mayo de 2019 se verificó el cumplimiento de la obligación.* **Centro Noche:** Se solicitaron historias sociales aleatoriamente para verificar que se encuentra elaborado el PAIIN. Se evidencia que se han elaborado en el formato correspondiente, todas van en la fase de "Conociendo" tal como se especifica en el Modelo de Atención. El PAIIN reposa en las historias sociales de las personas mayores, lo cual fue verificado por la supervisión en visita del 30 de mayo.
10	10.Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, locales y distritales asumiendo su competencia el rol de orientador en su área y multiplicador de la información			X			**Centro Día:** Se evidenciaron acta y listados de asistencia de reunión de apoyo técnico realizada el 28/05/2019 por el equipo de Centro Día de la Subdirección para la Vejez.

							Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/Obligacion10/ Acta10Mayo, Acta10Mayo(2), Acta28Mayo, y ActaCOLEV del 24 de Mayo. **Centro Noche:** Se evidencian acta y listado de asistencia de reunión de socialización de SIGA por parte de la gestora de Centro Noche de la Subdirección para la Vejez. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/Obligación No.10 /Actara20Mayo,Acta31Mayo.*
11	11.Participar conjuntamente con el equipo interdisciplinario en las diferentes actividades que se programen en el Centro Noche tales como cognitivas, culturales, lúdicas, actividades físicas, actividades recreo-deportivas.			X			**Centro Noche:** Se evidencian fichas metodológicas de las actividades realizadas por el equipo de trabajo del Servicio. *Las evidencias de las fichas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No 11/RegistroActividades*
12	12.Fortalecer la capacidad de gestión, calidad de relaciones institucionales, participación activa en los comités locales y distritales con los diferentes sectores, sociedad civil con respuestas integrales acordadas y establecidas con abordajes de la calidad de vida como un continuo del ciclo vital en relación a las necesidades de las personas mayores en garantía de sus derechos.			X			**Centro Día:** Se evidenció acta y listado de asistencia a COLEV del 24/05/2019. Se evidenció articulación con Sub Red Norte de Salud con actas y listados de asistencia de reuniones de los días 09/05/2019, 16/05/2019 para realizar talleres sobre hábitos de vida saludables y prevención de violencias. Se presentó acta y listado de asistencia del día 20/05/2019 de actividad de hábitos de vida saludables. Se evidenció articulación con el COIS Centros de Orientación e Información en Salud de Rafael Uribe para garantía de acceso a la Salud con actas y listados de asistencia de reuniones y actividades del 20/05/2019, 22/05/2019. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/OBLIGACIÓN12/Acta9MayoSalud, Acta15Mayo, Acta15Mayo, Acta16Mayo, Acta20MayoCOIS, Acta20MayoSalud, Acta22MayoCOIS Y COLEVMayo.* **Centro Noche:** La coordinadora del servicio refirió que no ha participado en instancias locales y distritales por la hora de prestación del servicio. No obstante, presenta carpeta de actas de articulación con

							otras entidades para el desarrollo de actividades con los participantes. Estas se han realizado con Sub Red Centro Oriente y el COI, Algunas de ellas ya cuentan con actas de actividades y listados de asistencia. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No 12/ActaArticulaciones*
13	13.Presentar documentos técnicos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos o conceptuales con base en las problemáticas y características de las personas mayores que asisten al servicio, en el marco de la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez - PPSEV y del Proyecto. Todos los profesionales y auxiliares de enfermería deben registrar en la Historia Social de cada Persona Mayor los seguimientos, acciones y acompañamientos realizados diariamente o de manera inmediata cuando haya una situación extraordinaria o en la cual el-la profesional o auxiliar requiere hacer énfasis, de acuerdo con la normativa vigente.			X			**Centro Día:** Se realizó la construcción del Plan de Atención Integral Individual PAIIN en la etapa inicial "Conociendo" con cada una de las personas mayores participantes del servicio que han cumplido un mes después de su ingreso. El documento de caracterización de los participantes del servicio debe presentarse en el tercer mes de ejecución. Con respecto a la Historias Sociales, se evidencia que los/las profesionales y auxiliares han realizado los registros de seguimientos, acciones y acompañamientos diarios. *Con respecto al PAIIN, el formato que reposa debidamente diligenciado en las historias sociales de las personas mayores, durante la visita de supervisión del 30 de mayo de 2019 se verificó el cumplimiento de la obligación.* **Centro Noche:** Si bien de acuerdo con el anexo técnico el documento de caracterización de los participantes del servicio debía presentarse a los 45 días de ejecución, se evidencia que la Subdirección para la Vejez emitió orientaciones para su elaboración en reunión del día 20 de mayo, y remitió base datos vía correo electrónico el 30 de mayo. Con respecto a la Historias Sociales, se evidencia que los/las profesionales y auxiliares han realizado los registros de seguimientos, acciones y acompañamientos diarios. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado ubicada en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/Obligación No.10 /Actara20Mayo,CorreoElectronico Con respecto a los registros de las acciones que se realizan diariamente con las personas mayores los soportes reposan en las carpetas de las historias sociales de cada persona mayor.*
14	**14.**Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y		X				**Centro Dia/Centro Noche:** Si bien se evidencia que el asociado ha realizado acciones para garantizar la veracidad y el buen uso de la información generada en el desarrollo del convenio, aún persisten inconsistencias en algunos documentos que soportan la ejecución de algunas obligaciones de este.

	discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.						*Las evidencias de esta obligación reposan en el archivo y gestión documental de la Unidad Operativa.*
15	15.Garantizar el registro diario en el sistema de información SIRBE de los participantes del servicio con calidad y oportunidad e informar de manera oportuna cualquier situación generada en el ingreso de la información.			X			**Z<Centro Día/Centro Noche:** Se cuenta con el registro diario de los participantes, verificado con los seguimientos al aplicativo SIRBE *Centro Día: Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/OBLIGACIÓN15/ListadoAsistenciaMayo.* *Centro Noche: Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: :ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No 15/PantallazosSIRBE*
16	16.Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisor-a del convenio, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** El asociado presentó los informes y productos de manera oportuna haciendo uso de los formatos institucionales.
17	17.Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.			X			**Centro Día:** Se evidenció articulación con Sub Red Norte de Salud con actas y listados de asistencia de reuniones de los días 09/05/2019, 16/05/2019 para realizar talleres sobre hábitos de vida saludables y prevención de violencias. Se presentó acta y listado de asistencia del día 20/05/2019 de actividad de hábitos de vida saludables. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones Talento Humano/OBLIGACIÓN 17/Acta16Mayo, Acta22MayoSalud, CronogrmaEnfermeriaMayo y CronogramaEjecutadoMayo.* **Centro Noche:** Se evidenció ficha y listados de asistencia de encuentros sobre los siguientes temas: Incontinencia (02/052019), hábitos actividad física (07/05/2019), pediculosis (09/052019), lavado de manos (14/05/2019), alimentación sana (16/05/2019),

							hipertensión (21/05/2019), gimnasio (25/05/2019), y EPOC (30/05/2019). *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado ubicadas en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligaciones No.17/FormatoActividades*
18	18.Participar en la construcción y seguimiento de las actividades a desarrollar con las personas mayores, conceptuando y aportando desde su disciplina estrategias y las acciones necesarias que garanticen su Desarrollo Humano, articulando y liderando de acuerdo con su competencia, con las diferentes áreas de atención.		X				**Centro Día:** En visita de supervisión se evidenció el diligenciamiento de las fichas metodológicas de las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo. No obstante, no se encuentran todas las fichas del mes. Se recomienda que en las fichas que se utiliza contenido de otros textos, se incluyan las respectivas referencias. De acuerdo con orientación de la Subdirección para la Vejez, como los participantes asisten 4 veces a la semana, cada día de la semana se debe implementar una actividad diferente. En revisión de informe de supervisión, se evidenció la totalidad de las fichas metodológicas con algunos ajustes. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones TalentoHumano/Obligación18/Centro Día/PlaneacionesJunio, PlaneacionesMayo, FotosActividades y FotosActividades2.* **Centro Noche:** Se evidencian fichas metodológicas de las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo. *Las evidencias reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesTalentoHumano/Obligación No 18/RegistroActividades*
19	19.Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.		X				**Centro Día:** En visita de supervisión se encuentraron algunos listados de asistencia con -campos sin diligenciar y anotaciones en lápiz. Así mismo, se evidenciaron fichas metodológicas repetidas en las que solo cambia la fecha. En algunos formatos la evaluación no es consistente con los temas tratados, ni con el desarrollo de la actividad (fichas del 10 y 17 de mayo). Se recomendó que la evaluación de la actividad sea diligenciada a mano y sea acorde con lo sucedido específicamente en el encuentro. Varias fichas tienen en la evaluación observaciones generales repetidas que no corresponden con la especificidad de la actividad.

							En revisión de informe de supervisión, se evidenció la totalidad de las fichas metodológicas con algunos ajustes. *El soporte de esta obligación fue verificado en visita de supervisión del 30 de mayo y reposa en cada una de las carpetas de las historias sociales de las personas mayores* **Centro Noche:** En visita de supervisión se evidenciaron formatos de asistencia con campos sin diligenciar. En revisión de informe se evidencia que se realizaron los ajustes.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	1. Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó el cumplimiento de la obligación y en visita se evidenció que en el inmueble no se encuentra operando ningún otro servicio ni se está dando otros usos.
2	2. Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				**Centro Día/Centro Noche:** No se cuenta aún con la instalación de elementos de transición o rampa para el acceso a todos los espacios del inmueble. No existe la señalización del área de rampas dado que no existe no se puede determinar si cumplen con el ancho definido No se han instalado las películas de seguridad en las ventanas del inmueble que se encuentran en uso para el servicio Centro día y Centro Noche Sigue sin adecuar un baño en el primer piso que cumpla con los estándares definidos para discapacidad. *Centro Día: La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Obligaciones AmbientesAdecuados/Obligación2/Fotos.* *Centro Noche: La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesAmbientes Adecuados/Obligaciones No.2/Fotos*
3	3. Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.		X				**Centro Día/Centro Noche**: Se evidenció incumplimiento de la obligación dado que en el área de baños específicamente en las duchas se requiere retirar los "pollos" ya que generan una barrera de acceso para las personas mayores
4	4. Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo		X				**Centro Día/Centro Noche:**

	realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.						Persisten incumplimientos derivados de las obligaciones 2 y 3 en lo relacionado con el componente de ambientes adecuados y seguros
5	5. Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se evidenció cumplimiento con su presentación en medio magnético y designación de responsabilidades, directorio de brigadas de emergencia y capacitación el 29 de mayo en la sede del Centro día *Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/ComponenteAmbientesAdecuadosSeguros/Obligacio5/Acta29Mayo,PlanEmergencias, PlanosEvacuacion* *Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ObligacionesAmbientes AdecuadosSeguros/Obligaciones No.5/PlanEmergencias,PlanosEvacuación*
6	6. Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.		X				**Centro Día/Centro Noche:** Se presenta por parte del asociado un borrador del concepto emitido por Bomberos y el concepto con firmas debidamente expedido, se entregará a Multietnias a finales de junio de 2019. *Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/ComponenteAmbientesAdecuadosSeguros/Obligación6/Certificación y SolicitudBomberos.* *Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ComponenteAmbientes AdecuadosSeguros/Obligación No 6/Certificacion.*
7	7. Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se presentó un compendio de consignas de vigilancia que conforman el protocolo de seguridad del inmueble y de los servicios Centro día y centro Noche, con las cuales opera el contrato de vigilancia suscrito y se aplican desde el inicio del convenio.
8	8. Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita			X			**Centro Día/Centro Noche:**

	el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.						Se verificó el cumplimiento de la obligación al revisar el contrato suscrito con la empresa Magistral de Seguridad, revisar las minutas, la dotación, el puesto de registro y control y los elementos de requisa electrónica. *El soporte de esta actividad se encuentra en el Informe de Ejecución del primer mes.*
9	9. Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó al momento de la vista la conexión legal a los servicios públicos de energía, gas y acueducto constitutivos como mínimos vitales exigidos para la salubridad y operatividad del servicio y se verifica que el propietario se encuentra al día con sus pagos.
10	10. Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó la existencia del plan de mantenimiento y el listado de los mantenimientos realizados, adicionalmente se evidencia la atención a los requerimientos formulados por la Secretaria de Salud en la visita del 24 de abril. *Centro Día: Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/ComponenteAmbientesAdecuadosSeguros/Obligacion10/ ListaMantenimiento, PlanMantenimiento* *Centro Noche: Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/ComponenteAmbientes AdecuadosSeguros/Obligación No 10/PlanMantenimiento,ListaMantenimiento.*
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN							
1	1. Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó el cumplimiento de la obligación ya que se cuenta con los equipos de refrigeración, gasodomésticos, de preparación y almacenamiento exigidos en el anexo técnico, los cuales se encuentran en funcionamiento y cuentan con mantenimiento preventivo
2	2. Entregar los elementos de aseo y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en del anexo técnico.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó el cumplimiento de la obligación de entrega de elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico acompañando en visita de acompañamiento y supervisión la entrega como en la

							verificación de las planillas de entrega del periodo supervisado. *Centro Día: Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Dotación/Obligacion2/EntregaAseo* *Centro Noche: Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Dotación/Obligación No.2/EntregaElementosAseoPersonal*
3	3. Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día/Centro Noche**: Se verificó cumplimiento de la obligación, la unidad operativa cuenta con botiquín tipo B el cual se encuentra de conformidad con la lista de chequeo en cuanto a dotación, presentación y disposición. *Centro Día: Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Dotación/Obligacion3/FotoBotiquin* *Centro Noche: Las evidencias del avance en el cumplimiento de esta obligación reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Dotación/Obligación No.3/FotoBotiquin*
4	4. Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó cumplimiento de la obligación, el servicio de alimentos cuenta con todos los utensilios y elementos requeridos para el servicio
5	5. Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó cumplimiento de la obligación por cuanto el equipo manipulador de alimentos portaba uniformes y elementos de protección, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, así como el equipo de servicios generales y vigilancia
6	6. Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó el cumplimiento de la obligación por cuanto se evidencia la existencia del mobiliario y dotación exigido en el anexo técnico
7	7. Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó el cumplimiento de la obligación, se revisa la lista de elementos requeridos según anexo técnico y anexos de elementos consumibles y no consumibles adicionales a los exigidos para el servicio de alimentos y se encuentra que se ajusta con lo contemplado en los documentos técnicos, así como a la operación del servicio teniendo en cuenta entregas registradas en las planillas, planeadores de talleres y formato

	descritas en el Anexo 1 (Elementos de Dotación).						registro de desarrollo de actividades así como verificación de la periodicidad cuando aplicó durante el periodo supervisado
8	8.Garantizar los elementos consumibles y no consumibles durante la prestación de los servicios descritos en el documento adjunto (formato Excel).			X			**Centro Día y Centro Noche** Se verificó el cumplimiento de la obligación, se revisa la lista de elementos requeridos según anexo técnico y anexos de elementos consumibles y no consumibles adicionales a los exigidos para el servicio de alimentos y se encuentra que se ajustan a las proyecciones, así como a la operación del servicio teniendo en cuenta entregas registradas en las planillas, planeadores de talleres y periodicidad cuando aplicó durante el periodo supervisado
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN							
1	1.Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.		X				**Centro Día/Centro Noche:** Aun cuando el servicio de alimentos cuenta con planes, protocolos, capacitación y talento humano que garantiza el cumplimiento de la obligación, persisten dificultades con el proceso de servido y estandarización de menús, se recomienda al asociado mayor acompañamiento al equipo manipulador de alimentos para que cumpla con los porcentajes de adecuación establecidos para los ciclos de menús *La evidencia de esta obligación reposa en el área de Bodega de la Unidad Operativa*
2	2.Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se evidenció cumplimiento de la obligación al encontrarse en uso y bien diligenciados los formatos de control de temperatura y Kardex de alimentos. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Nutrición/Obligacion2/Organoléticas, AceptaciónMateriasPrimas y CardexCdia.* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: : No.2/ActaCapacitación,FormatoPreparaciones,Organolepticas*
3	3.Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido y entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se evidenció cumplimiento del ciclo de menús. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Nutrición/Obligacion3/CalibraciónTermómetros y FotoPublicaciónMenús* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta:* ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación *No.3/Gramaje,AutorizacionCambioMenus*

4	4.Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.		X				**Centro Dia** Se garantizó el suministro de alimentos, sin embargo, se pudo verificar incumplimiento en la cantidad ya que en proteína, leguminosa, cereal y ensalada no contaban con los porcentajes requeridos y para su verificación se utilizó el formato inspección plan de muestreo porciones servidas. **Centro Noche** Se evidenció cumplimiento de la obligación ya que se verificó el porcentaje de adecuación el cual corresponde para lo solicitado y en su verificación se utilizó el formato inspección plan de muestreo porciones servidas. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.4/PlanCompras*
5	5.Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Dia / Centro Noche** Se evidencia el cumplimiento de la obligación al encontrar en el comedor publicados tanto el ciclo de menús como el menú del día. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: Servicio ServicioSocialCentroDía/Quiroga/ Nutrición Obligacion5/Fotospublicacionmenus.* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.5/FotoPublicacionMenu*
6	6. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.						**Centro Dia** Se realizó consulta sobre cambio de minuta por fecha especial de mayo, sin embargo, la Subdirección de Vejez no respondió la consulta. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/ Obligacion6/Cambiosminuta.* **Centro Noche** No se realizaron cambios de minuta para el periodo solicitado. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.6/AutorizaciónCambioMenus*

7	7. Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.		X				**Centro Día:** Se verificó incumplimiento de la temperatura en el momento del servido en especial la de la ensalada 15 grados, el jugo 20 grados y el plátano en 34 grados lo cual indica rango de temperatura de riesgo de proliferación de microorganismos. **Centro Noche:** Se pudo verificar cumplimiento de la obligación, la temperatura en el momento del servido de la de la ensalada fue de 3 grados, el jugo de 4 grados y la proteína en 72 grados. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.7/FormatoPreparacionAlimentos.*
8	8. Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.						**Centro Dia** No se evidenció que el servido se realice con instrumentos que permitan la medición, a pesar de contar con los instrumentos y el taller de estandarización. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 6. Nutrición Obligacion8/BPMQuiroga y CronogramaPlaneadoMayo.* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta:* ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.7/FormatoPreparacionAlimentos.K120:N121 **Centro Noche** Se evidencia cumplimiento de la obligación ya que el servido se realizó con instrumentos de medición
9	9. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del presente anexo, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Durante el mes de mayo se evidenció tanto en las visitas del 17 y 21 de mayo que se suministró la información solicitada y se dio acceso a fichas técnicas, formatos del servicio de alimentación y se brindó acompañamiento por parte de la coordinadora y nutricionista contratado para el servicio. *Centro Noche: La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.8/Acta17Mayo*
10	10. Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se evidenció cumplimiento de la obligación dado que se encontró rotulado conforme, almacenamiento adecuado, verificación de temperaturas de equipos.

	Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.						*La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 6. Nutrición/Obligacion10/BPMQuiroga.* *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.10/ActasSocializacion*
11	11. Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			**Centro Día/Centro Noche:** En general se observa que el tanto el área de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos cuentan con la aplicación de los protocolos de BPM y condiciones higiénico sanitarias adecuadas y se verificó ejecución del cronograma de capacitación con el equipo manipulador de alimentos en BPM. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 6. Nutrición/Obligacion11/BPMQuiroga* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.11/ActaSocializacion*
12	12. No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verifica el cumplimiento de la obligación y en visita se evidencia que el asociado presenta soportes de compra de los alimentos en el Kardex
13	13.Contar dentro de un plazo máximo de un (2) meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).		X				**Centro Día/Centro Noche:** Se cuenta con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos. Se está en espera de la visita de la Secretaria de Salud para verificación. *En el informe de ejecución del mes anterior se evidencia visita de Secretaria de Salud para obtener el requisito de Concepto sanitario favorables, con el fin de tramitar la Licencia.* *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta:* ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 6. Nutrición/Obligacion13/ActasSalud

14	14.Presentar al supervisor del convenio el Plan de Saneamiento – PS, ajustado al servicio social, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se evidenció cumplimiento de la obligación ya que se aporta el Plan de Saneamiento Básico, actas de socialización de este, formatos de los procesos en ejecución y test aplicados. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDía/Quiroga/Carpeta 6. Nutrición/OBLIGACIÓN 14/ Programaderesiduos, PSQuiroga y RutaResiduos.* *Cetro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/ObligacionNo.14/PSBQuiroga*
15	15.Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se dio cumplimiento a la obligación evidenciándose la socialización y aplicación de los protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura y taller de estandarización ciclo de minuta y minuta patrón. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 6. Nutrición/Obligacion15/BPMQuiroga.* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/ObligacionNo.15/ActasSocializacionBPM*
16	16.El asociado debe presentar el acta de visita emitido por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo. El seguimiento de su cumplimiento se realizará por la Supervisión de la SDIS.		X				**Centro Día/Centro Noche:** El asociado presentó concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos y se está en espera de la visita de la Secretaria de Salud para verificación. *El soporte de la obligación se entregó en el informe de abril. La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 6. Nutrición/Obligacion16/ActasSalud*

17	17.El asociado debe estandarizar los utensilios del servido de alimentos. Con el fin de lograr exactitud en la medición de las porciones, es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas y cucharones.		X				**Centro Día:** No se realiza el servido de forma estandarizada y no se utilizan los instrumentos que permitan hacerlos, se evidencia que el equipo manipulador de alimentos cuenta con la capacitación, pero no la aplica. **Centro Noche:** Se evidencia cumplimiento de la obligación se realiza el servido se realiza de forma estandarizada y se verificó que se utilizan los instrumentos adecuados y se evidencia que el equipo manipulador de alimentos cuenta con la capacitación en estandarización. *Las evidencias de las actas reposan en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.17/ActasEstandarizacionPorciones*
18	18.El asociado debe dar cumplimiento al ciclo de menús, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos: Se aceptará en peso servido hasta el 20% por encima del peso establecido en la tabla de "Porciones a suministrar en peso servido". Para los demás grupos de alimentos: Se aceptará en peso servido hasta el 10% por debajo y 10% por encima del peso establecido en la tabla de "Porciones a suministrar en peso servido". Documento suministrado por la SDIS.		X				**Centro Día:** Como se evidencia en el formato de inspección plan de muestreo porciones servidas del procedimiento operación del servicio de alimentación en los servicios sociales aplicado en la visita, se evaluaron los porcentajes de adecuación de cada uno de los componentes del menú y se concluye que no cumple y por lo tanto no se da cumplimiento a la obligación ya que no garantiza el cumplimiento del ciclo de menús. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Nutrición/Obligacion3/FotoPublicaciónMenús.* **Centro Noche:** Como se evidencia en el formato de inspección plan de muestreo porciones servidas del procedimiento operación del servicio de alimentación en los servicios sociales aplicado en la visita, se evaluaron los porcentajes de adecuación de cada uno de los componentes del menú y se concluye que cumple con los porcentajes establecidos. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Nutrición/Obligación No.18/Gramaje*
19	19.Las demás descritas en el anexo técnico.					X	No aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	1. Contar dentro de un plazo máximo de un mes (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).		X				**Centro Día/Centro Noche:** No se cuenta con la licencia, sin embargo, se cuenta con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos y se está en espera de la visita de la Secretaría de Salud para verificación. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Salubridad/Obligación1/ActaSSalud* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Salubridad/Obligación No.1/ActaSalud*
2	2. Presentar el Plan de Saneamiento Básico – PSB, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se evidenció cumplimiento de la obligación, la responsable del Centro presenta el Plan de Saneamiento Básico, el cual se ajusta a los lineamientos de la SDIS y adicionalmente para el periodo supervisado aporta cronograma de capacitaciones en el cual se observa programación de jornadas de socialización y capacitación, así como las actas de cada jornada desarrollada. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/ Salubridad/Obligación 2/ProgramaResiduos, CertificadoRecolección, Compromiso, ControlPlagas, DíaSinCarro, FugasOcultas, Hermeticidad, PSQuiroga y RutaResiduosUOQ.* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Salubridad/ObligacionNo.2/PSBQuiroga*
3	3. Contar con el Protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se evidenció cumplimiento de la obligación y se verifica el manual de Buenas Prácticas de Manufactura, el cual se encuentra enmarcado en el proceso prestación de los servicios sociales y fue diseñado bajo los formatos y lineamientos de la SDIS igualmente se verifica tanto el área de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos y se encuentra que cuentan con la aplicación de los protocolos de BPM y condiciones higiénico sanitarias adecuadas, así como la ejecución del cronograma de capacitación con el equipo manipulador de alimentos en BPM. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 6. Salubridad/Obligacion15/BPMQuiroga.*

							Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Salubridad/ObligacionNo.3/ActasSocializacionBPM
4	4. Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó el cumplimiento de la obligación ya que se cuenta con el Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro Quiroga, se verificó la aplicación de los formatos requeridos en los programas establecidos en el plan y se verifican las evidencias que dan cuenta en la participación en jornadas convocadas. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/7. Salubridad/Obligacion4:PIGA.* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Salubridad/ObligacionNo.4/PIGA*
5	5. Presentar dentro de los quince primeros días después de firmada el acta de inicio, el formato del diagnóstico ambiental de condiciones y enviarlo al área de gestión ambiental ubicada en nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS en medio magnético.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó el cumplimiento de la obligación por cuanto se realizó la intervención ambiental por parte del área de Gestión Ambiental de la SDIS Nivel Central en la cual se formuló el diagnóstico ambiental de condiciones y se entregó al Nivel Central contando como evidencia con el formato de asistencia de intervención ambiental firmado por las partes. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/7. Salubridad/Obligacion5: DiagnosticoAmbietnal* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/Salubridad/ObligacionNo.5/DiagnosticoAmbiental*
6	6. Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se verificó cumplimiento de la obligación ya que se está cumpliendo al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/ 7. Salubridad/Obligacion6/ProgramaResiduos*

							Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocial/CentroNoche/Quiroga/Salubridad/ObligacionNo.6/ProgramaResiduos
7	7. Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.			X			**Centro Día/Centro Noche**: Se verificó cumplimiento de la obligación ya que el asociado estableció medidas de ahorro de agua y energía como los avisos de consumo responsable e iniciar campaña interna para que se garantice el uso eficiente de luminarias y dispositivos ahorradores en cisternas de baños, además de la instalación de paneles solares con los cuales se garantiza el agua caliente para todo el sistema hidráulico del inmueble
8	8. Las demás descritas en el presente anexo técnico.					X	No aplica durante este periodo
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1	1. Presentar dentro del primer mes calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día/Centro Noche**: Se cuenta con acta de inicio del convenio en la plataforma del Secop II *El soporte de esta obligación reposa en el informe del primer mes de ejecución.*
2	2. Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.					X	**Centro Día/Centro Noche:** No aplica para este mes de visita
3	3. En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.					X	**Centro Día/Centro Noche:** No se ha requerido la elaboración de plan de mejora continua.
4	4. Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se observó organización en la disposición de la documentación, existe carpeta por cada componente y que dan cuenta de las obligaciones contractuales. Se ha mejorado en el diligenciamiento de los formatos y estos corresponden a los del Sistema integrado de gestión. *La evidencia de esta obligación reposa en el archivo de gestión documental de la unidad operativa.*

5	5. Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se cuenta con plan de mantenimiento preventivo-correctivo, cuenta con lista de chequeo de mantenimiento. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/Carpeta 5. GestionAdministrativa/Obligacion5/PlanMantenimiento* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: Centro Noche: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/GestionAdministrativa/Obligación No.5/PlanMantenimiento*
6	6. El asociado debe realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.			X			**Centro Día/Centro Noche:** Se cuenta con el registro diario de los participantes en el formato correspondiente y en la visita se pudo evidenciar los pantallazos del cargue diario en el aplicativo SIRBE. *Centro Día: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/GestionAdministrativa/Obligacion6/ListadoAsistenciaMayo.* *Centro Noche: La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/GestionAdministrativa/Obligación No.6/PantallazosSIRBE*
7	7. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.		X				**Centro Día:** Se cuenta con acta de visita de la referente de gestión documental de la subdirección para la vejez del 21 de mayo, donde se evidencia que falta dar cumplimiento a la normatividad, en visita de supervisión se evidenció que aún no se han subsanado las observaciones dejadas en dicha acta. *La evidencia reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroDia/Quiroga/GestionAdministrativa/Obligacion7: 21Mayo.* **Centro Noche:** Se cuenta con acta de socialización de la referente de gestión documental de la unidad operativa, se evidencia que falta dar cumplimiento a la normatividad, en visita de supervisión se evidenció que persisten las fallas evidenciadas. *La evidencia del acta reposa en el CD entregado por el asociado en la siguiente ruta: ServicioSocialCentroNoche/Quiroga/GestionAdministrativa/Obligación No.7/Acta31Mayo*

8	8. Las demás descritas en el anexo técnico.					x	**Centro Día/Centro Noche:** No aplica para este mes de visita
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			x				Si bien el asociado ha acogido las recomendaciones de manera progresiva, es necesario que continúe realizando mejoras para dar cumplimiento cabal a todas las obligaciones del convenio.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$1.278.615.693	100%
2. Valor Adiciones:		0%
3. Valor Reducciones:		0%
4. Valor Total:	$1.278.615.693	100%
5. Valor desembolsado:	$121.920.837	9,55%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$133.451.287	11,10%
7. Valor Total Ejecutado:	$255.372.124	20,65%
8. Saldo:	$1.023.243.569	79,35%

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
Abril	04/04/2019	30/04/2019	745	$66.826.638	$5.278.020			$868.886	$62.415.866	El valor registrado en las novedades de atención corresponde a los 605 cupos no atendidos durante el periodo (605 cupos por $8,724 costo variable día persona), y según formato FOR-PSS-210.

mayo	01/05/2019	31/05/20189	1041	$72.218.762	$4.440.516	$2.468.666	$744.450	$68.521.468	El valor registrado en las novedades de atención corresponde a 509 cupos no utilizados en el mes. El valor de los recursos no ejecutados corresponde a los rubros de alimentos no acordes con la minuta.
TOTALES			**1.786**	**$139.045.400**	**$9.718.536**	**$2.468.666**	**$1.613.336**	**$130.937.334**	**N/A**

1. Periodo			**2 Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
1.1. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones** **Valor**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
Abril	03/04/2019	30/04/2019	1224	$61.138.601	$1.631.344	0	0	$59.504.971	El valor registrado en las novedades de atención corresponde a los 605 cupos no atendidos durante el periodo (176 cupos por $9.269 costo variable día persona), y según formato FOR-PSS-210.
Mayo	01/05/2019	31/05/2019	1533	$65.089.035	$157.573	$897.558	0	$64.929.619	El valor registrado en las novedades corresponde a 17 cupos no utilizados. El valor de los recursos no ejecutados corresponde a los rubros de talento humano y alimentos.
TOTALES			**2.757**	**$ 126.227.636**	**$ 1.788.917**	**$ 897.558**	**$ -**	**$ 124.434.790**	**N/A**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Quiroga					
Rubro/Item	**Cantidad**	**Totales**		**Periodo ejecutado**	**Total ejecutado**

			Aportes De acuerdo con la estructura de costos.		1/05/2019	31/05/2019		
Costos Fijos			**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1	$34.483.428	$34.483.428		$3.831.492		$7.279.834	$0
Acompañante social	3	$82.366.335	$82.366.335		$9.151.815		$17.388.448	$0
Acompañante artístico	2	$54.332.910	$54.332.910		$6.036.990		$11.470.281	$0
Nutricionista	1	$27.076.455	$27.076.455		$3.008.495		$5.716.140	$0
Educador físico o Terapeuta ocupacional	1	$27.388.260	$27.388.260		$3.043.140		$5.781.966	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$35.793.216	$35.793.216		$ 3.977.024		$7.556.345	$0
Facilitadores	2	$26.857.278	$26.857.278		$ 2.984.142		$ 5.669.869	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$42.967.584	$42.967.584		$4.774.176		$9.070.934	$0
Operarios de cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$42.967.584	$42.967.584		$4.774.176		$9.070.934	$0
Subtotal Recurso Humano		**$374.233.050**	**$374.233.050**	**$0**	**$ 41.681.460**	**$0**	**$ 79.004.751**	**$0**
Espacio físico funcional		$93.027.762	$73.027.762	$20.000.000	$8.114.195	$2.222.222	$15.416.971	$4.222.222
Elementos de aseo institucional		$32.850.000	$20.350.000	$12.500.000	$2.261.111	$1.388.888	$4.296.111	$2.760.488
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$65.612.925	$45.612.925	$20.000.000	$5.069.102	$2.222.222	$9.629.394	$4.222.222
Vigilancia		$35.416.863	$30.916.863	$4.500.000	$3.435.207	$500.000	$6.526.893	$950.000
Bienes consumibles		$16.646.472	$6.346.472	$10.300.000	$705.163	$1.365.337	$1.339.810	$3.137.390
Subtotal Costos Fijos		**$617.787.072**	**$550.487.072**	**$67.300.000**	**$61.166.228**	**$7.698.669**	**$116.213.930**	**$15.292.322**

Costos Variables							
Alimentos (*)	$119.960.463	$119.960.463		$11.053.534		$22.831.470	$0
						$0	$0
Subtotal Costos Variables	**$119.960.463**	**$119.960.463**	**$0**	**$11.053.534**		**$22.831.470**	**$0**

Costos por Realización							
Elementos de aseo personal	$14.272.080	$10.000.080	$4.272.000	$744.450	856.550	$1.613.336	$1.571.464
Salidas recreativas	$12.315.300	$4.105.100	$8.210.200	$0	$0	$0	$0
Vestuario	$1.350.200	$0	$1.350.200			$0	$770.000
Subtotal por costos por realización / Causación	**$27.937.580**	**$14.105.180**	**$13.832.400**	**$ 744.450**	**$ 856.550**	**$ 1.613.336**	**$ 2.341.464**
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).		N/A	N/A	$ 4.440.516	N/A	$9.212.187	N/A
Mayor Valor Soportado:			N/A	N/A	$ -	N/A		N/A

Menor Valor Soportado:		N/A	N/A		N/A		N/A
Ajuste a la Decena:		N/A	N/A	$ -1.228	N/A	$-3.052	N/A
Total costos:	**$ 765.686.115**	**$ 684.562.715**	**$ 81.132.400**	**$80.621.480**	**$ 8.555.219**	**$131.443.497**	**$ 17.633.786**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Quiroga

Rubro/Item	Cantidad	Totales	Aportes De acuerdo con la estructura de costos.		Periodo ejecutado		Total ejecutado	
					1/05/2019	31/05/2019		
Costos Fijos			**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador-a	1	$34.483.428	$34.483.428		$3.831.492		$7.407.551	$0
Acompañante social	2 1/2	$68.638.613	$68.638.613		$7.626.512		$14.744.589	$0
Nutricionista	1	$13.425.728	$13.425.728		$1.491.747		$2.884.044	$0
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$35.793.216	$35.793.216		$ 3.977.024		$5.700.400	$0
Facilitadores	2	$26.857.278	$26.857.278		$2.984.142		$5.769.340	$0
Operarios de Cocina (Manipulador/a de alimentos)	3	$42.967.584	$42.967.584		$4.774.176		$9.230.073	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$42.967.584	$42.967.584		$4.774.176		$9.230.073	$0
Subtotal Recurso Humano		**$265.133.430**	**$265.133.430**	**$0**	**29.459.268**		**56.964.582**	**$0**
Espacio físico funcional		$95.625.000	$80.625.000	$15.000.000	$8.958.333	$1.666.666	$17.319.444	$3.333.332
Elementos de aseo institucional		$40.038.869	$36.738.869	$3.300.000	$4.081.874	$366.666	$7.891.623	$734.116
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$56.983.662	$40.983.662	$16.000.000	$4.553.740	$1.777.777	$8.803.897	$3.555.554
Vigilancia		$35.416.863	$30.916.863	$4.500.000	$3.435.207	$500.000	$6.641.400	$966.666
Bienes consumibles		$17.177.130	$10.177.130	$7.000.000	$1.130.792	$777.777	$2.166.197	$1.447.772
Subtotal Costos Fijos		**$510.372.954**	**$464.572.954**	**$45.800.000**	**$51.619.215**	**$5.088.888**	**99.797.143**	**$10.037.440**

Costos Variables							
Elementos de aseo personal (*)	$44.908.802	$36.908.802	$8.000.000	$4.160.628	$1.021.372	$7.918.615	$1.374.485
Alimentos (*)	$90.551.322	$90.551.322		$ 9.309.192		18.528.963	
Subtotal Costos Variables	**$135.460.124**	**$127.460.124**	**$8.000.000**	**$13.469.820**	**$1.021.372**	**$26.447.578**	**$1.374.485**
Costos por realización							
Lencería	$19.337.653	$3.100.000	$16.237.653	$0	$0	$0	$11.007.500
Vestuario	$10.035.000	$8.035.000	$2.000.000		$0	$0	$2.990.000
Subtotal por costos por realización / Causación	**$29.372.653**	**$11.135.000**	**$18.237.653**	**$0**	**$0**	**$0**	**$13.997.500**

Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).		N/A	N/A	$ 157.573	N/A	$1.788.917	N/A
Mayor Valor Soportado:		N/A	N/A	$ -	N/A		N/A
Menor Valor Soportado:		N/A	N/A		N/A		N/A
Ajuste a la Decena:		N/A	N/A	$-1.843	N/A	-$2.140	N/A
Total costos:	**$ 675.205.731**	**$ 603.168.078**	**$ 72.037.653**	**$64.929.819**	**$ 6.110.258**	**$ 119.945.313**	**$ 25.409.425**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Que el asociado garantice la veracidad de la información suministrada por su talento humano, al igual que la certificada por el revisor fiscal para soportar el cumplimiento de obligaciones de carácter técnico en el componente de Talento Humano.

Que se atienda lo establecido en el ciclo de menús y minuta patrón y se garantice la compra de los alimentos de acuerdo a las presentaciones y cantidades establecidas.

Se requiere que se presenten los conceptos, diseños y soportes de carácter técnico emitidos por profesionales idóneos en materia de infraestructura frente a aquellas obligaciones con calificación a mejorar en el componente de ambientes adecuados y seguros

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO Año- Mes	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	El talento humano de la Corporación social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales "Multietnias" está vinculado por medio de contratos de prestación de servicios. En este orden, los contratistas presentan el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y es obligación del representante legal de la Corporación verificar, validar y certificar los soportes presentados.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento al 100% de las obligaciones del convenio para la atención integral de los participantes aportando en la garantía y restablecimiento de sus derechos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

La no ejecución de los recursos según los rubros establecidos en la estructura de costos del convenio, para la prestación del servicio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1. Formato de liquidación mensual de cupos atendidos. 2. Formato de informe financiero ejecutor de costos. 3. Formato de relación de talento humano. 4. Formatos de entrega de elementos de aseo personal. 5. Formato de certificado de aprobación de cupos. 6. Certificación general de costos. 7. Certificación de ejecución de contrapartida. 8. Copia de tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. 9. Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores. **10.** CD-ROM con los soportes por cada obligación contractual y contables y financieros establecidos en el Protocolo de presentación de informes.	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

- Para este convenio se atienden en el servicio social Centro Día Quiroga diariamente 50 cupos, durante el mes de mayo de 2019 de las 1.550 asistencias programadas se atendieron 1.041 asistencias, representando un promedio de participación que permitió el logro de los objetivos misionales del servicio.

- Para el servicio social Centro Noche Quiroga se cuenta con 50 cupos diarios para un estimado de 1550 atenciones para el mes de mayo. En el mes de mayo de 2019 se atendieron 1533, representando un promedio de participación alto permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/06/2019

GLORIA CERQUERA ARAGÓN SUPERVISORA

GERMÁN DAVID GALEANO - APOYO A LA SUPERVISION

MARÍA JANETH RINTÁ - APOYO A LA SUPERVISION

KAROL NIÑO LÓPEZ - pAPOYO A LA SUPERVISION